



Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 30 de junio de 2009, por el que se inicia el procedimiento para la matriculación de estudiantes en titulaciones oficiales de primer y/o segundo ciclo, correspondiente al curso académico 2009/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de las Normas para la matriculación de estudiantes en estudios conducentes a títulos de carácter oficial, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de dicha Universidad en sesión celebrada el día 30 de junio de 2008 (BOJA nº 155, del 5 de agosto), y modificadas por Acuerdo de dicho órgano colegiado en sesión de fecha 24 de junio de 2009, y en aplicación de los acuerdos adoptados por la Comisión para el Distrito Universitario Único de Andalucía, relativos a los plazos de matriculación para los estudiantes de nuevo ingreso admitidos a través del procedimiento de preinscripción, este Rectorado acuerda:

- 1º) Iniciar el procedimiento para la matriculación de estudiantes para cursar estudios conducentes a títulos oficiales de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Máster Universitario y Doctor, durante el curso académico 2009/2010, en centros de la Universidad de Málaga, y adscritos a ella, a desarrollar de acuerdo con las mencionadas normas aprobadas por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.
- 2º) Incorporar al mencionado procedimiento la opción de tramitación electrónica mediante la identificación de los interesados a través del Documento Nacional de Identidad electrónico, Certificado de Usuario emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, o clave de usuario otorgada por el Distrito Universitario Único de Andalucía (exclusivamente para estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción) o clave interna otorgada por la Universidad de Málaga (exclusivamente para estudiantes ya matriculados anteriormente el mismo centro y estudios de dicha Universidad).
- 3º) Establecer los siguientes plazos para la participación en el mencionado procedimiento:

Matriculación en estudios conducentes a Títulos Oficiales de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto:

- De estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en primer ciclo:

Primera adjudicación de la primera fase:	17 al 27 de julio
Segunda adjudicación de la primera fase:	1 al 4 de septiembre
Tercera adjudicación de la primera fase:	9 al 15 de septiembre
Primera adjudicación de la segunda fase:	5 al 9 de octubre
Segunda adjudicación de la segunda fase:	15 al 21 de octubre

- De estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción en segundo ciclo:

Primera adjudicación de la primera fase:	11 al 17 de septiembre
--	------------------------



Segunda adjudicación de la primera fase:	23 al 25 de septiembre
Primera adjudicación de la segunda fase:	5 al 9 de octubre
Segunda adjudicación de la segunda fase:	15 al 21 de octubre

- De estudiantes de nuevo ingreso por adaptación de plan de estudios extinguido:

Plazo único:	16 de septiembre al 2 de octubre
--------------	----------------------------------

- De estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente académico:

Plazo único:	16 de septiembre al 2 de octubre
--------------	----------------------------------

- De estudiantes de nuevo ingreso por convalidación de estudios extranjeros:

Plazo único:	16 de septiembre al 2 de octubre
--------------	----------------------------------

- De estudiantes ya matriculados anteriormente en el centro y título:

Que participan en programas de movilidad estudiantil durante los meses de agosto y/o septiembre de 2009.	17 al 27 de julio
Que han superado la totalidad de las asignaturas matriculadas en el curso 2008/2009 con anterioridad al 1 de septiembre de 2009:	9, 10 y 11 de septiembre
Estudiantes que no se encuentren en ninguna de las dos situaciones anteriores.	16 de septiembre al 2 de octubre

Matriculación en estudios conducentes a Títulos Oficiales de Graduado:

- De estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción:

Primera adjudicación de la primera fase:	17 al 27 de julio
Segunda adjudicación de la primera fase:	1 al 4 de septiembre
Tercera adjudicación de la primera fase:	9 al 15 de septiembre
Primera adjudicación de la segunda fase:	5 al 9 de octubre
Segunda adjudicación de la segunda fase:	15 al 21 de octubre

- De estudiantes de nuevo ingreso por adaptación de plan de estudios extinguido:

Plazo único:	16 de septiembre al 2 de octubre
--------------	----------------------------------



Matriculación en estudios conducentes a Títulos Oficiales de Máster Universitario:

- De estudiantes de nuevo ingreso por preinscripción:

Primera adjudicación de la fase 1:	17 al 30 de julio
Segunda adjudicación de la fase 1:	18 al 28 de septiembre
Primera adjudicación de la fase 2:	18 al 28 de septiembre
Segunda adjudicación de la fase 2:	1 al 5 de octubre
Única adjudicación de la fase 3:	20 al 26 de octubre

- De estudiantes de nuevo ingreso por adaptación de plan de estudios extinguido:

Plazo único:	18 al 28 de septiembre
--------------	------------------------

Matriculación en estudios conducentes al Título Oficial de Doctor:

- De estudiantes de nuevo ingreso en Período de Formación –Real Decreto 1393/2007-:

Único plazo:	28 de septiembre a 2 de octubre
--------------	---------------------------------

- De estudiantes de Período de Investigación (Tesis Doctoral) –Real Decreto 1393/2007-:

Único plazo:	1 de octubre de 2009 a 30 de septiembre de 2010
--------------	--

- De estudiantes de Período de Investigación –Real Decreto 778/1998-:

Único plazo:	26 de octubre al 5 de noviembre
--------------	---------------------------------

- 4º Establecer un plazo durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009, ambos inclusive, para la modificación de la matrículas correspondientes a títulos de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto, formalizadas con anterioridad al día 3 de octubre de 2009. Las matrículas de alumnos de nuevo ingreso formalizadas con posterioridad al día 2 de octubre, podrán ser modificadas durante los dos días hábiles inmediatos siguientes al de finalización del respectivo plazo de matrícula.
- 5º Establecer un plazo durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009, ambos inclusive, para la modificación de la matrículas correspondientes a títulos de Graduado, formalizadas con anterioridad al día 5 de octubre de 2009. Las matrículas de alumnos de nuevo ingreso formalizadas con posterioridad al día 4 de octubre, podrán ser modificadas durante los dos días hábiles inmediatos siguientes al de finalización del respectivo plazo de matrícula.
- 6º Establecer un plazo durante los días 7, 8 y 9 de octubre de 2009, ambos inclusive, para la modificación de la matrículas correspondientes a títulos de Máster Universitario, formalizadas con anterioridad al día 6 de octubre de 2009. Las matrículas de alumnos de nuevo ingreso formalizadas



con posterioridad al día 5 de octubre, podrán ser modificadas durante los dos días hábiles inmediatos siguientes al de finalización del respectivo plazo de matrícula.

Málaga, a 30 de junio de 2009

LA Rectora

- Adelaida de la Calle Martín -